

ENTIDAD	Importe concedido
Lepe	17.211.840.pts
Trigueros	9.247.920.pts
Mdad Municipios Beturia	35.575.752.pts
La Rinconada	20.558.240.pts
Alcala de Guadaira	16.869.888.pts
Osuna	15.476.880.pts
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	17.967.080.pts
Carmona	16.253.040.pts
Utrera	16.902.720.pts
Coria del Rio	18.112.320.pts
Moron	21.468.740.pts
San Juan de Aznalfarache	11.558.400.pts
Dos Hermanas	23.973.380.pts
Camas	21.532.380.pts
Marchena	16.818.492.pts
Los Palacios y Villafranca	35.312.980.pts
Lebrija	36.875.280.pts
Mdad de Mun. Comarca de Ecija	32.620.960.pts
Ecija	23.304.480.pts
Baeza	10.193.002.pts
Arquillos	11.250.000.pts
Bailen	21.215.261.pts
Alcaudete	15.000.000.pts
Pozo Alcon	11.250.000.pts
Peal de Becerro	11.250.000.pts
Andujar	19.344.818.pts
Santisteban del Puerto	15.000.000.pts
Navas de San Juan	7.219.545.pts
Castellar	12.555.720.pts
Sorihuela de Guadalimar	6.856.733.pts
Villanueva del Arzobispo	14.176.729.pts
Alcala la Real	32.599.067.pts
Algar	3.414.680.pts
Benalup	34.882.320.pts
Mancomunidad Sierra de Cadiz	9.181.440.pts
Barbate	16.587.360.pts
Arcos de la Frontera	19.728.923.pts
Medina Sidonia	8.782.920.pts

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.761.01.23A.0
3.1.13.00.16.00.761.01.23A.9.1999

Destino: Ejecucion de Experiencias mixtas de formacion y empleo.

ENTIDAD	Importe concedido
Soc. Prot. Animales y Plantas Sevilla	21.166.760. pts

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.781.00.23A.0
3.1.13.00.01.00.781.00.23A.0.1999

Destino: Ejecucion de Experiencias mixtas de formacion y empleo.

ENTIDAD	Importe concedido
Sanlucar de Barrameda	58.599.600. pts

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.761.01.23A.0
0.1.13.00.16.00.764.00.23A.8
1.1.13.00.16.00.764.00.23A.4.1994
3.1.13.00.16.00.761.01.23A.9.1999

Destino: : Ejecucion de Experiencias mixtas de formacion y empleo.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado, a través de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Junta de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empre-

sas adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes empresas:

- 638. Emsevipro, S.L.
- 639. Gunitados Andaluces, S.L.
- 640. Tornillería y Servicio, S.A.
- 641. A. Reina, S.L.
- 642. Hotel La Perla, S.A.
- 643. Turaisa, S.L.
- 644. Construcciones Aval, S.L.
- 645. Hotel San José, S.A.
- 646. Actelsal.
- 647. Construcciones Sanor, S.A.
- 648. Línea 10, S.A. (Empresa Constructora).
- 649. Casino Bahía de Cádiz, S.A.
- 650. Montajes Diversos, S.A.
- 651. Manaor, S.L.
- 652. Inserco Ingenieros, S.L.
- 653. Mailing Andalucía, S.A.
- 654. Tecaisa.
- 655. Enrique Gallardo Francisco.
- 656. Ensetec, S.L.
- 657. López Oña, S.A.
- 658. Luis Moreno Muñoz.
- 659. Instalasur, S.L., 41927 Tomares (Sevilla).
- 660. Abasan, S.L.
- 661. Guadalclima, S.L.
- 662. Abaca Solar, S.C.
- 663. López y García, S.L. (Climaser).
- 664. Antonio Sánchez Vera.
- 665. Aditel.
- 666. Lara Vizcaíno, José Félix.
- 667. BCH Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de marzo de 1999, por la que se da publicidad a la Resolución de Delegación de Competencias Urbanísticas de acuerdo con el Decreto 77/1994.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras la solicitud correspondiente, se ha producido la Resolución de delegación de competencias en el Ayuntamiento de Alcaracejos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente resolución:

«Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alcaracejos en sesión celebrada el pasado día 17 de septiembre de 1998 solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de

competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Alcaracejos las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de marzo 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1999, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.Tres de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1999, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1999, en un importe igual o superior de 1.000.000 de ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Regulado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1998 (BOJA 90, de 11 de agosto). Programa 61B, Aplicación 0.1.16.00.15.00.77200.61B.2.

Objeto: Adquisición de Maquinaria.

Beneficiario	Subvención (ptas.)
S.C.A. Peq. Holanda	1.232.816
S.C.A. El Torno	5.000.000
La Leona, S.C.	4.110.000
S.A.T. S. Sebastián	1.180.000
Sebast. Ruiz y otros	1.543.750
Dol. Jiménez y otros	1.350.000
Agr. El Pasiego, S.C.A.	2.572.275
Delmar II, S.C.	3.819.000
S. Isidro Maribáñez, S.C.A.	3.569.700
José Domínguez Cortés	4.110.000

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina que se cita.

A solicitud de don Antonio Amado Marín, Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Huerta Real», para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Llano de los Pozos», clasificada como de Multiplicación, con núm. de registro municipal 029GR0011, del término municipal de Benaurel (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

R E S U E L V O

Concederle con fecha 14 de abril del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de